

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3231 "ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO" (ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO)

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del Acuerdo identificado con la clave **INE/CG598/2022**.
- II. En cumplimiento a los puntos de Acuerdo **SEGUNDO** y **SÉPTIMO** del instrumento descrito en el Antecedente I, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadana Blanca Yassahara Cruz García, en Sesión Especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, rindió la protesta de ley.
- III. En Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante Acuerdo **CG/AC-0055/2025**, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; en el que consideró para gasto ordinario la cantidad de **\$497,824,934.74 (cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veinticuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)**; monto necesario para el desarrollo de las actividades del Instituto programadas para el año dos mil veintiséis.
- IV. Mediante Oficio identificado con la nomenclatura **SPFA-SE-446-2025**, de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, suscrito por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; se comunicó a este Instituto Electoral el monto de la Estimación Presupuestal (pretecho) del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual asciende a la cantidad de **\$447,744,692.00 (cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**.
- V. En Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-0068/2025**, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, está conformada por las y los siguientes Consejeras y Consejeros Electorales:

Nombre	Cargo
Christian Mariana Ceballos Garduño	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro
Héctor Tello Hernández	Miembro

- VI. Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, mediante memorándum identificado con la nomenclatura **IEE/DA/CA-025/2025**; con la finalidad de atender el requerimiento de arrendamiento de equipos de fotocopiado, equipos multifuncionales y equipos de impresión necesarios para el cumplimiento

de las diversas actividades de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026; la Dirección Administrativa del Instituto, informó al Presidente del Comité de Adquisiciones del referido Organismo Electoral, el techo presupuestal siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL 3231 "ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO" (ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO) por la cantidad de \$553,872.00 (quinientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, y en términos de la fracción I inciso b) del artículo 10; 18 fracción II; 30 fracción III, y 60 de la Normatividad de la materia; la y los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Organismo emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 3, 18 fracción II y III; 30 fracción III, y 60 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones es competente para desarrollar el presente procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mismo que la Normatividad de la materia prevé en los términos y con las condiciones que de dicho ordenamiento se desprenden.
2. El presente procedimiento se sujeta a lo dispuesto de acuerdo a la Estimación Presupuestal (pretecho) del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026, atendiendo al Antecedente IV de este instrumento; tal como lo disponen los artículos 74, 89 fracción XXXVII, 91 fracción X y 93 fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
3. En términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mismo que deberá sujetarse a los montos establecidos para tal efecto.

Respecto a lo expuesto, de conformidad con el Apartado "H" Montos Máximos y Mínimos, numeral 1 "Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios", del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos que se emite para el Ejercicio Fiscal 2025; se fijaron los montos para determinar el tipo de contratación al que se sujetarán los procedimientos de adjudicación durante el presente año, determinando que, cuando el importe de la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, sea superior a \$261,804.13 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuatro pesos 13/100 M.N.) con límite por la cantidad de \$1,199,935.56 (un millón ciento noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 56/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y se cuente con disponibilidad presupuestaria; el Comité adjudicará los mismos a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Consecuentemente, y dado que el techo de compra puesto a consideración, se encuentra entre el monto mínimo y el límite previsto en el párrafo que antecede; este Comité de Adquisiciones autoriza dar inicio al procedimiento, identificado bajo la siguiente nomenclatura:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE
3231 "ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO" (ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO).	ADJ-INV-IEE-009/2025

4. Este Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, al determinar la adquisición de los bienes y servicios requeridos para este Organismo Electoral, observará que las personas físicas y morales invitadas cumplan en todo momento con los criterios y requisitos por los cuales podrán ser sujetas de la adjudicación correspondiente, atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal; respetando montos y asignación de partidas, así como los criterios de eficiencia y eficacia.

5. En apego al artículo 60 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones deberá emitir el instructivo que contenga los requisitos técnicos y económicos que deberán satisfacer las personas físicas y morales invitadas, mismos que estarán agregados en las cartas invitación correspondientes; los cuales deberán cumplir con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo Electoral.

6. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18 fracciones III, X y XIV, y 60 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral del Estado, se debe facultar a la Dirección Jurídica para que elabore el instructivo correspondiente, y a la Dirección Administrativa para que suscriba las cartas invitación respectivas, así como la notificación de dichos documentos.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite los siguientes puntos de:

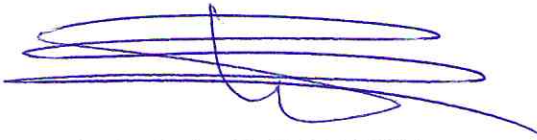
ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, relativo al arrendamiento de equipos de fotocopiado, equipos multifuncionales y equipos de impresión necesarios para el cumplimiento de las diversas actividades de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado; lo anterior, en términos del Considerando 3 del presente.

SEGUNDO. Se faculta a la Dirección Jurídica para que formule el instructivo correspondiente, y a la Dirección Administrativa para que suscriba las cartas invitación, así como para que esta última proceda a la notificación de dichos documentos; en términos de los Considerandos 5 y 6 de este Acuerdo.

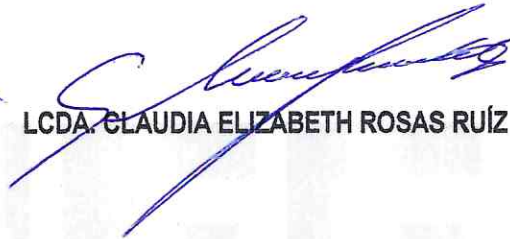
El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDA. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUÍZ